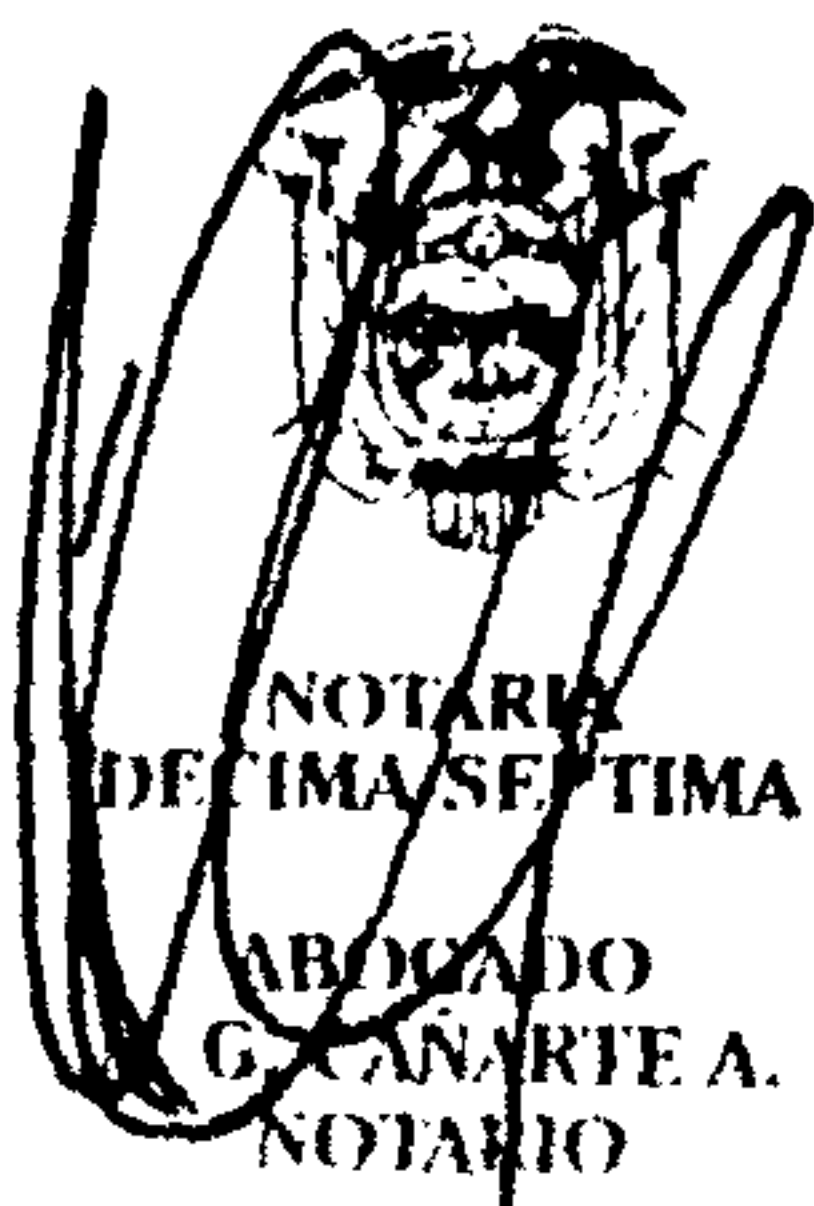




NÚMERO



CONVERSIÓN DEL CAPITAL
SOCIAL Y VALOR NOMINAL DE
LAS ACCIONES Y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MAYOVIL S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día
treinta y uno de agosto del año dos mil, ante mi, abogado
NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO
TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN, comparece:
El señor CARLOS MAYO VILASECA, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que
representa en su calidad de Gerente General de la compañía
MAYOVIL S.A., conforme lo acredita con el nombramiento
debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en
plena vigencia y se acompaña a esta escritura como
documento habilitante; y debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma,
celebrada el catorce de agosto del año dos mil, cuya acta
se acompaña para ser agregada al final de esta matriz;
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
instruido sobre el objeto y resultado de la presente
escritura pública, a la que procede de una manera libre y
voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta
del tenor siguiente: -----

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar

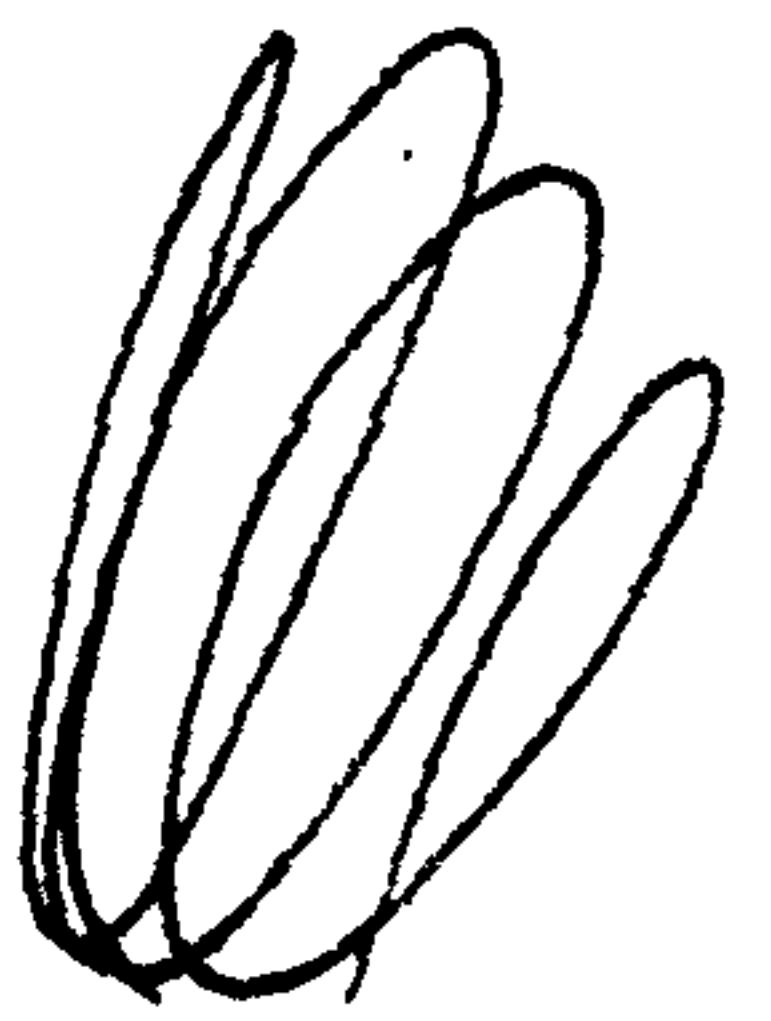
Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 una en la que conste la Conversión del Capital Social y
2 Valor nominal de las acciones y Reforma al Estatuto Social
3 de la Compañía MAYOVIL S.A., que se expresa al tenor
4 de las cláusulas y declaraciones siguientes: -----

5 PRIMERA: COMPARECIENTES: Otorga este documento y
6 formula las declaraciones que en él consta, el señor
7 CARLOS MAYO VILASECA, en su respectiva calidad de
8 Gerente General de la compañía MAYOVIL S.A., quien actúa
9 de acuerdo con lo resuelto por la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MAYOVIL
11 S.A., celebrada el catorce de agosto del dos mil.-----

12 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) MAYOVIL S.A., es una
13 sociedad que se creó por efectos de la Disolución anticipada
14 y Fusión de las Compañías Inmobiliaria Capis C.Ltda. y
15 Mayvil S.A., mediante escritura pública otorgada el treinta
16 y uno de mil enero de mil novecientos noventa y seis, ante
17 el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado
18 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de junio del
20 mismo año, con un capital de Cincuenta Millones de Sucres.-

21 b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
22 Compañía MAYOVIL S.A., celebrada el catorce de agosto
23 del año dos mil, según copia certificada del acta que se
24 acompaña como documento habilitante a la presente
25 escritura, resolvió por unanimidad: UNO) Expresar el capital
26 de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de
27 América, de acuerdo con los términos constantes en el
28 cuadro denominado Capital de la Compañía, cuya copia se





1 incorpora a la presente escritura, para que forme parte
2 integrante de la misma; DOS) Que el valor nominal de cada
3 una de las acciones es de UN DÓLAR de los Estados Unidos
4 de América; TRES) Reformar el Artículo Tercero del Estatuto
5 Social, y, CUATRO) Autorizar al Gerente General a canjear
6 los actuales títulos de acciones por nuevos títulos que
7 expresen su valor en dólares de los Estados Unidos de
8 América; CINCO) Autorizar al Gerente General para que
9 suscriba la escritura pública de conversión del Capital Social
10 en dólares de los Estados Unidos de América, así como para
11 que realice todos los trámites legales en orden a obtener la
12 validez jurídica de la misma.-----

13 TERCERA: CONVERSIÓN DEL CAPITAL Y REFORMA DE
14 ESTATUTO SOCIAL.- Fundamentado en lo dicho en las
15 cláusulas precedentes, el señor CARLOS MAYO VILASECA,
16 en su respectiva calidad de Gerente General de MAYOVIL
17 S.A., ejecutando las resoluciones de Junta General de
18 Accionistas, celebrada el catorce de agosto del año dos mil,
19 declaran: UNO) Que queda expresado en dólares de los
20 Estados Unidos de América, el capital de la compañía
21 MAYOVIL S.A.- DOS) Que queda reformado el artículo
22 Tercero del Estatuto Social de la compañía, en los términos
23 constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas, celebrada el catorce de agosto del año dos mil,
25 cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura
26 pública como documento habilitante.-----

27 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan
28 como tales: UNO) Nombramiento del otorgante como

Nelson Gustavo Canarte A.
Abogado XVII del Cantón Guayaquil

1 Gerente General de la Compañía MAYOVIL S.A.; DOS)
2 Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
3 de Accionistas, celebrada el catorce de agosto del dos
4 mil y, TRES) Cuadro en el que consta la Conversión del
5 capital social y valor nominal de las acciones.-----

6 Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo,
7 para la perfecta validez de esta escritura pública.-----

8 Esta minuta esta firmada por la abogada Lupe Ortiz
9 Molineros, con registro número ocho mil cuatrocientos
10 setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.+ HASTA
11 AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS
12 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA
13 CON TODO EL VALOR LEGAL.-----

14 Quedan agregados a mi registro formando parte integrante
15 de la presente escritura pública el nombramiento de Gerente
16 General y Acta de la Compañía MAYOVIL S.A. y el cuadro
17 de conversión del capital social.- Léida que fue esta escritura
18 de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los
19 comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de
20 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto
21 conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.--

22 MAYOVIL S.A.

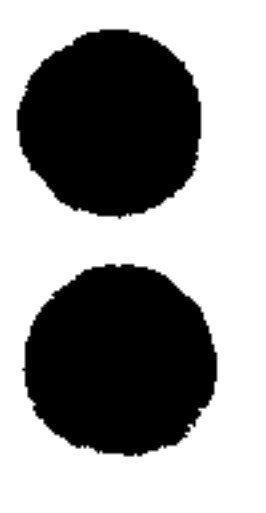
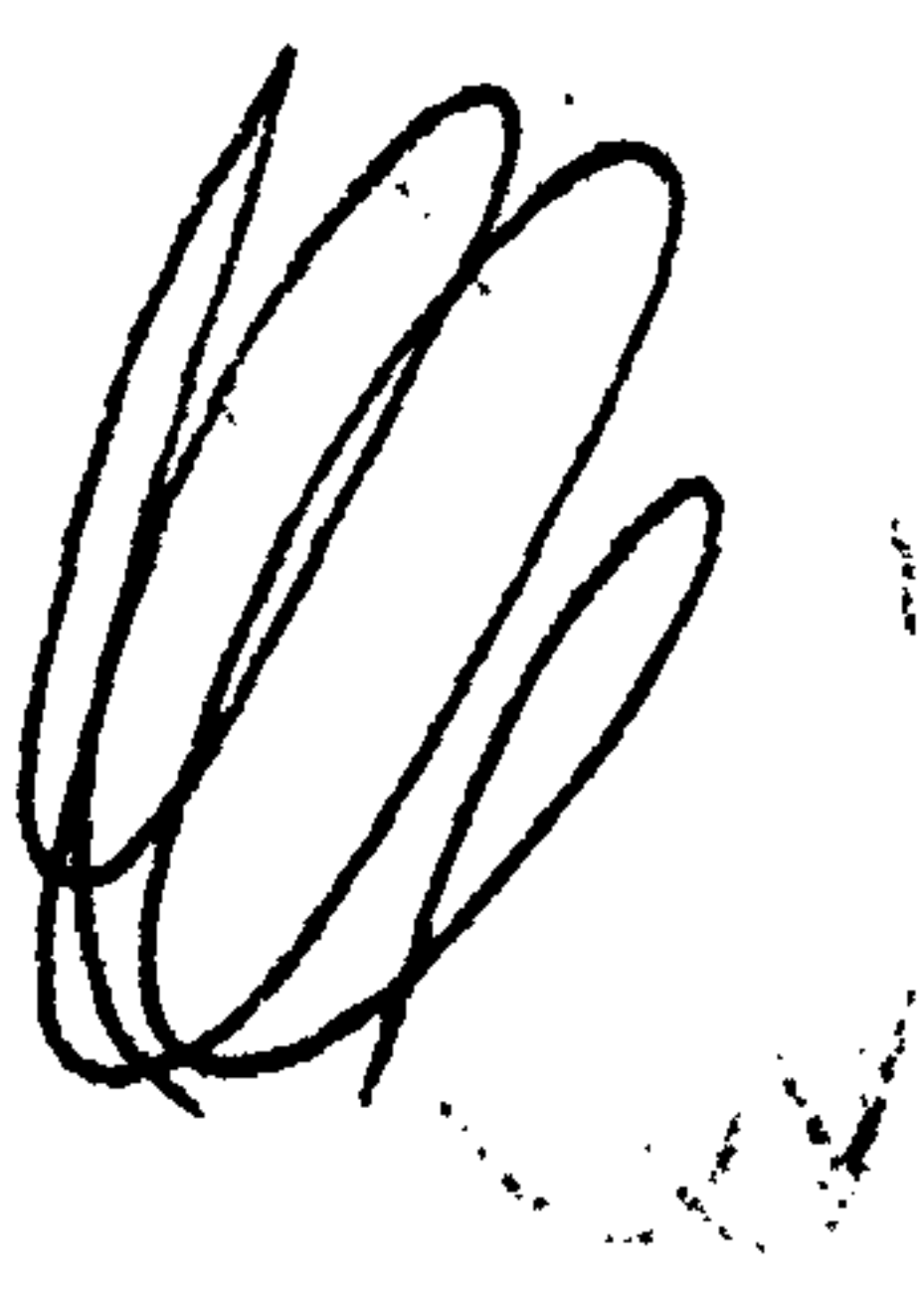
23 R.U.C. 0991353011001

24 
25 CARLOS MAYO VILASECA

26 C.C.: 0902571280

27 C.V.: 0448-016

28



Guayaquil, junio 5 de 2000

Señora

CARLOS JUAN RAMÓN MAYO VILASECA

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MAYOVIL S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización de la Junta General. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente y necesitarán autorización de la Junta General de la Compañía para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.-

Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el Estatuto Social de la compañía que consta de la escritura de Disolución anticipada de las compañías Inmobiliaria Capis C.Ltda. y Mayvil S.A.; fusión y constitución de la compañía denominada MAYOVIL S.A., autorizada por el notario décimo séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 31 de enero de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de junio de 1996.

Atentamente

p. MAYOVIL S.A.

Maria I. Vilaseca de Mayo
MARIA ISABEL VILASECA DE MAYO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, junio 5 de 2000

[Signature]
ING. CARLOS JUAN RAMÓN MAYO VILASECA
C.C. 0902571280
Nacionalidad Ecuatoriana

en la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente general* ✓
Folio(s) *38-815* Registro Mercantil No.
11268 Repertorio No. *14254*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, *23 de junio del 2000*

LCDO. CARLOS PÉREZ ALEXANDRO
Registrador Mercantil Sustituto
del Cantón Guayaquil

[Signature]
Ab. Nelson Quiroga Cañarte
Notario XVIII
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA MAYOVIL S.A., CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO
DE 2000.-

5

En Guayaquil, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil, a las 9H00, en el local ubicado la Calle Novena # 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal los accionistas de la compañía MAYOVIL S.A., señores:

- 1) María Isabel Vilaseca de Mayo, propietaria de 30.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
- 2) Carlos Mayo Vilaseca, propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
- 3) Pilar Mayo Vilaseca, propietaria de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
- 4) Silvia Mayo de Nasser, legalmente representada mediante Poder por la Sra. Isabel Mayo Vilaseca, propietaria de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
- 5) Isabella Gonzenbach Mayo, propietaria de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representaban la totalidad del Capital pagado de la compañía, y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia: 1) Resolver sobre la obligación de expresar el capital pagado de la compañía en dólares y fijación del nuevo valor nominal de cada una de las acciones, así como el nuevo cuadro distributivo de las acciones.- 2) Reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social.- 3) Autorización al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica de la presente reforma al Estatuto Social.-----

Presidió la Junta la titular Sra. María Isabel Vilaseca de Mayo y actuó como Secretario el Gerente General Sr. Carlos Mayo Vilaseca.-----

El Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los socios los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispone que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-

El Presidente manifiesta que en cumplimiento de las Resoluciones 00.Q.1.J.003 y 005 expedida por el Superintendente de Compañías, las mismas que contienen las normas de aplicación a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, propone que el capital pagado y el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América, en virtud de lo cual presenta a consideración de la Junta el cuadro de conversión que se adjunta para que forme parte integrante del expediente de Actas.-

Adicionalmente el Presidente propone que se canjeen los títulos de acciones que contengan valores en sucres por nuevos títulos que expresen su valor en dólares americanos.-----

Sometida a consideración de los accionistas la moción, luego de deliberar al respecto, la Junta por unanimidad de votos, resolvió lo siguiente:

Ab. Nelson C. ...
Notario XVII ...

- 1) Que el capital pagado de la compañía sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con los términos constantes en el cuadro denominado Capital de la Compañía, que se incorpora al expediente de la presente Acta;
 - 2) Que el valor nominal de cada una de las acciones es de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América; y,
 - 3) Autorizar al Gerente General a canjear los actuales títulos de acciones por nuevos títulos que expresen su valor en dólares de los Estados Unidos de América.-----
- Conocido y resuelto el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el segundo punto del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad de votos: Aprobar por unanimidad la Reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dirá así:

ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEÁMERICA, que estará representado por 2.000 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 2.000 inclusive. La Junta General puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital social de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto.-

3) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran, así como también autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de las presentes reformas convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 9H45, firmando para constancia en unidad de acto, todos los accionistas asistentes junto con la Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) María Isabel Vilaseca de Mayo, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Pilar Mayo Vilaseca; Fdo.) Isabella Gonzenbach Mayo; Fdo.) Silvia Mayo de Nasser, representada mediante poder por la Sra. Isabel Mayo Vilaseca; Fdo.) Ing. Carlos Mayo Vilaseca, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo..-----

Guayaquil, agosto 14 de 2000


ING. CARLOS MAYO VILASECA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

CAPITAL DE LA COMPAÑIA REFLEJADO EN SUCRES

MAYOVIL S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	Valor Acción en Sucres	TOTAL ACCIONES
NASSER, SILVIA MAYO DE	5,000,000.00	1,000	5,000.00
MAYO, MARIA ISABEL VILASECA DE	30,000,000.00	1,000	30,000.00
MAYO VILASECA, PILAR	5,000,000.00	1,000	5,000.00
MAYO VILASECA, CARLOS	5,000,000.00	1,000	5,000.00
GONZENBACH MAYO, ISABELLA	5,000,000.00	1,000	5,000.00
	50,000,000.00		50,000.00

CAPITAL DE LA COMPAÑIA REFLEJADO EN DOLARES

MAYOVIL S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	Valor Acción en Dólares	TOTAL ACCIONES
NASSER, SILVIA MAYO DE	200.00	1	200.00
MAYO, MARIA ISABEL VILASECA DE	1,200.00	1	1,200.00
MAYO VILASECA, PILAR	200.00	1	200.00
MAYO VILASECA, CARLOS	200.00	1	200.00
GONZENBACH MAYO, ISABELLA	200.00	1	200.00
	2,000.00	1	2,000.00

LO CERTIFICO

GUAYAQUIL, 14 DE AGOSTO DEL 2000


MAYO VILASECA, CARLOS
GERENTE GENERAL

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTE QUINTO TES
TIMONIO, POR ELLO Y FIRMÓ, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA --
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, -- EL NOTARIO.

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
G. CAÑARTE A.
NOTARIO

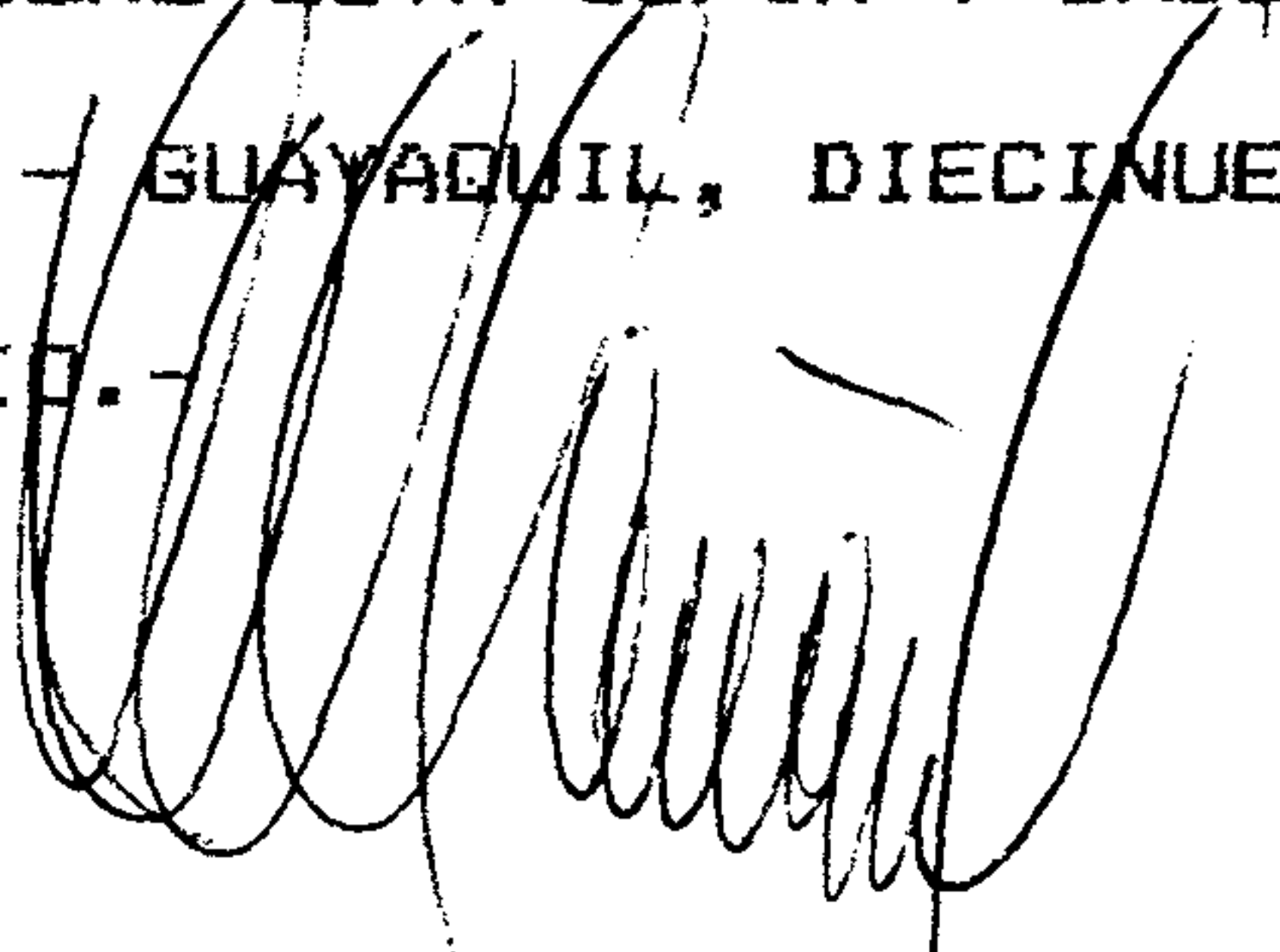


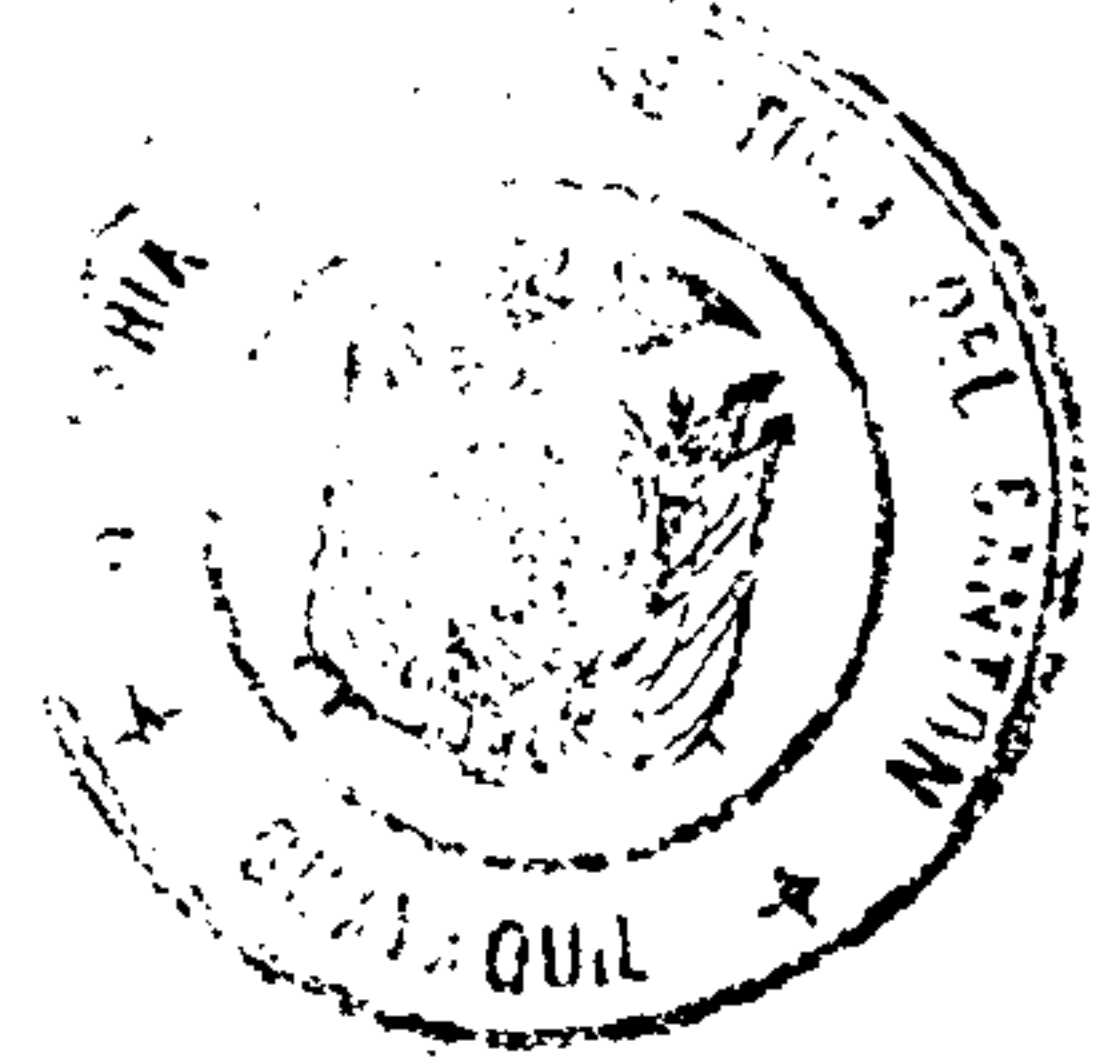


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE CONSTITUCION DE
COMPANIA MAYOVIL S.A. Y DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL
Y VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPANIA MAYOVIL S.A., DE FECHAS TREINTA Y
UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y TREINTA
Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL, RESPECTIVAMENTE, TOME NOTA
QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION
NUMERO CERO CERO-G-DIC-CERO CERO CERO CINCO OCHO DOS UNO,
DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, APROBO LA
ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION
EN LA CONSTITUCION.- GUAYAQUIL, DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL
DOS MIL.- EL NOTARIO.-


Nelson Gustavo Cañarte
Calle XVII de la Nación Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0005821, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 17 de Octubre del 2.000, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la **CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTOS** de MAYOVIL S.A., de fojas 77.873 a 77.882, Número 21.620 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.403 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Escritura Pública.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se realizó una anotación del contenido de esta Escritura al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Noviembre del dos mil.-


Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



f.cep
Trámite N° 53816

NOTA: El presente documento es copia de la fe de la inscripción de los actos, hechos o de la inscripción y/o anotación de los documentos.